CARTA DE ACEPTACIÓN N.º 800-2025

Santander de Quilichao, Cauca

Señor:
LUIS BALTAZAR BOMBO
C.C. No. 10.484.452
Propietario del establecimiento de comercio **VULCANIZADORA LA CUARTA**

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-101-2025

OBJETO: ": EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LLANTAS NEUMÁTICOS Y/O MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA"

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 25 y 27 de noviembre de 2025, debidamente publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted en plataforma SECOP II por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/TCE. ($ 12.000.000), y teniendo en cuenta el valor de la sumatoria total precios unitarios presentada por usted por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 2.793.000), cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-101-2025, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado.

En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º MSQ-CMIC-101-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	C. C. 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101 – 153	Alcaldía Municipal

CONTRATISTA	**LUIS BALTAZAR BOMBO** Propietario del establecimiento de comercio **VULCANIZADORA LA CUARTA**	C.C. No. 10.484.452
DIRECCIÓN	CL 4 CR 17 BRR MORALES DUQUE	SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONOS	3146530998	carol.baltazar26@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N.º 2025001322 del 31 de julio de 2025	1.2.1.0.00
VALOR ADJUDICADO	$ 12.000.000 COP	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, desde el inicio en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre del presente año 2025 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero	Contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
GARANTIAS	Cumplimento del contrato	20% del valor del Contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	20 % del valor del contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Un valor asegurado de 15% del valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	